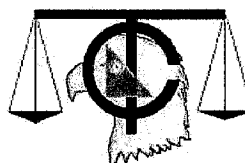




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO: el Decreto Provincial N° 2826/12 de fecha 11/12/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso: *"Designar Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia, al C.P.N. Hugo Sebastián PANI, D.N.I. N° 11.065.895, a partir del día de la fecha. Ello, por las razones expuestas en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 317/12"*.

Que el Vocal Contador Hugo Sebastián PANI, solicita se designe al Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, D.N.I. N° 16.496.025, para desempeñarse como Relator del mismo.

Que el profesional ha acompañado la documentación que acredita que cumple los requisitos que habilitan a su designación.

Que los restantes integrantes del Cuerpo no formulan objeciones al respecto, correspondiendo se dicte el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 que aprueba el Reglamento Interno, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

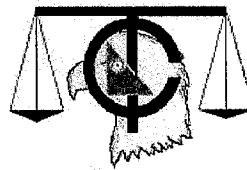
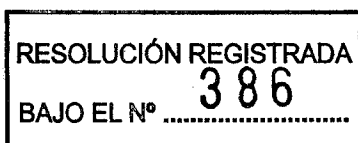
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Fernando Horacio DOMINGUEZ POSE, D.N.I. N° 16.496.025, como Relator del Vocal C.P.N. Hugo Sebastián PANI, Categoría E del Escalafón vigente, a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al nombrado, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, conforme modificación dispuesta por Resolución Plenaria N° 298/10.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTICULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N°3 8 6/ 2012.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia